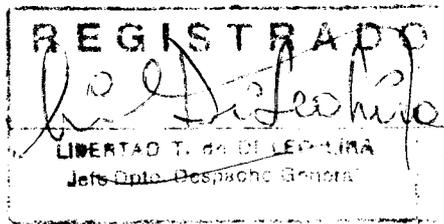




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Villa María, 21 de marzo de 1986.-

VISTO la resolución nro. 2552/85 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del -- alumno Carlos Jorge Alberto SCHARFF, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.3 inciso b) de la ordenanza nro. 261, - al cursar en el año 1977 las asignaturas Proyecto de Plantas Propulsoras y Proyecto de Buques II, ambas de 6to. año, sin tener - previamente aprobadas sus respectivas correlativas mediatas Plan - tas Propulsoras I de 4to. año; y Estabilidad III y Teoría del - Buque II, también de 4to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de En - señanza en su dictamen del 20 de marzo de 1986 aconsejó refren - dar la resolución nro. 2552/85 de la Facultad Regional Buenos Ai - res.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

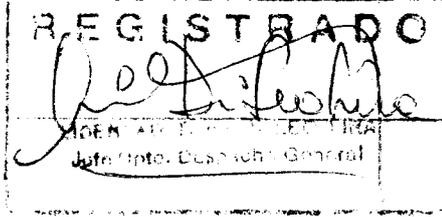
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de - las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Uni - versitario (Ordenanza nro. 521).

Por ello,

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



- 2 -

///.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendun a la resolución nro. 2552/85 de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción - efectuada en el año 1977 de las asignaturas Proyecto de Plantas Propulsoras y Proyecto de Buques II, ambas de 6to. año, eximiendo - de la respectiva correlatividad existente con las asignaturas de 4to. año Plantas Propulsoras I, Estabilidad III y Teoría del Buque II, al alumno Carlos Jorge Alberto SCHARFF (legajo nro. 07-11878-2) de la especialidad Ingeniería Naval.

ARTICULO 2º- Llamar la atención a la unidad académica para que tome los recaudos necesarios a fin de evitar que se cometan estas situaciones antirreglamentarias.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 145/86



ING. JUAN CARLOS RECONCINATO
RECTOR

LIC. EMILIO M. QUESTA
SECRETARIO ACADEMICO
INTERINO